



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0239 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 OCT. 2013

VISTO, el Informe N° 632-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0058-2013-GORE-ICA/GRINF, de 15.Mar.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros, Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 30 de Enero del 2012", considerando el siguiente Presupuesto Analítico;

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COSTO DE SUPERVISION	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2.6	Adquisición de Activos No Financieros				
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras				
2.6.2.3	Otras Estructuras				
2.6.2.3.5	Otras Estructuras Diversas				
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	5,190,272.10			5,190,272.10
	Costo de Construcción por contrata				
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros				
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros				
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos				
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos		61,149.41		61,149.41
	Elaboración de Expediente Técnico				
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros				
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios			129,942.51	129,942.51
	Supervisión				
	Personal técnico administrativo		15,431.03		
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes		2,500.00		
	Útiles de oficina		2,000.00		
	Combustible		3,000.00		
	Vestuario				
SUB-TOTALS S/.		S/ 5,190,272.10	S/ 84,080.44	S/ 129,942.51	S/ 5,404,295.05

Que, la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 07.08.2013 solicitó al Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón revisar el presupuesto analítico de la obra en mención, ya que no se ha consignado el valor del expediente técnico;

Que, con Informe N° 0114-2013-GORE-ICA/SGE/LACC de 08.Ago.2013 el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón remitió el presupuesto analítico modificado, indicando que la modificación se efectuó debido al error involuntario de consignación del monto para el pago por elaboración del expediente técnico en el rubro gastos administrativos, razón por la cual se ha incluido una columna denominada elaboración de expedientes técnico con el mismo monto consignado en el anterior presupuesto analítico, no variando los montos aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0058-2013-GORE-ICA/GRINF;

Que, mediante Informe N° 632-2013-SGE de 08.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 30 de enero de 2012", efectuada por el Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón conforme se desprende del Informe N° 114-2013- GORE-ICA/SGE/LACC, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función:** 18 Saneamiento; **Programa:** 040 Saneamiento; **Sub Programa:** 0088 Saneamiento Urbano; **Proyecto:** 2.154690 Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 30 de enero de 2012, **Obra:** "Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 30 de enero de 2012"; **Meta:** **Tramo 01:** Av. Los Maestros Ovalo del Estadio José Picasso Peratta-Ovalo Hotel Real Ica, Rehabilitación de 561.137 metros lineales con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 800 mm de diámetro, Instalación de 25 metros lineales de tubería de PVC U ISO 4435 Serie 25 de 200 mm que permitirá empalmar la red existente del pasaje San Vicente hacia el colector a rehabilitar, **Tramo 02:** Prolongación Avenida Ayabaca, Rehabilitación de 338.55 metros lineales con tubería de PVC U ISO 4435 Serie 20 de 315 mm de diámetro. El trazo de este colector secundario será el mismo que el existente, para lo cual se ha considerado el entibado a lo largo de todo el tramo, **Tramo 03:** Av. Los Maestros – Cruce Av. Cutervo Rehabilitación de 197.68 metros lineales con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 800 mm de diámetro. En este tramo se considera el entibado de la zanja debido a que el trazo es el mismo del colector existente, **Tramo 04:** Av. Los Maestros –Frente al Colegio José Toribio Polo, Rehabilitación de 319.25 metros lineales con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 800 mm de diámetro, **Tramo 05:** Av. Los Maestros - Entre Av. Luis Gerónimo de Cabrera-Av. Manuel Santana Chiri, Rehabilitación de 206.96 metros lineales con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 800 mm de diámetro, **Tramo 06:** Prolongación Avenida Manuel Santana Chiri (Ingreso a la Urb. Las Casuarinas), Rehabilitación de 428.34 metros lineales de emisor con tubería de Polietileno de Alta Densidad-HDPE ISO 4427 SN 8 de 1000 mm de diámetro, Construcción de 11 buzones de concreto armado de 1.50 m de diámetro en tramos paralelos al colector principal existente, Tramo 01: 03 buzones (Bz. 02 - Bz. 04), Tramo 04: 02 buzones (Bz 11 - Bz 11A), Tramo 05: 02 buzones (Bz. 15 – Bz 16), Tramo 06: 04 buzones (Bz. 18 - Bz 19 - Bz 20 – Bz 21A),

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Rehabilitación de Emisor, Colector Principal de la Av. Los Maestros Emisor y Colector Secundario de Prolongación Ayabaca del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 30 de enero de 2012", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	COSTO DE SUPERVISION	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2.6	Adquisición de Activos No Financieros					
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras					
2.6.2.3	Otras Estructuras					
2.6.2.3.5	Otras Estructuras Diversas					
2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata					
	Costo de Construcción por contrata		5,190,272.10			5,190,272.10
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros					
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros					
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos					
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos					
	Elaboración de Expediente Técnico	61,149.41				61,149.41
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros					
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios					
	Supervisión				129,942.51	129,942.51
	Personal técnico administrativo					
	Revisión de Expediente Técnico			15,431.03		
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de bienes					
	Útiles de oficina			2,500.00		
	Combustible			2,000.00		
	Vestuario			3,000.00		
	SUB-TOTAL S/.	S/. 61,149.41	S/. 5,190,272.10	S/. 22,931.03	S/. 129,942.51	S/. 5,404,295.05



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPE REJAS
GERENTE REGIONAL